



# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 16 MAR 2016

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tiene, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 125-2015-MPJB se aprobó el Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno en la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Acta que ha sido emitida el día 02 de Junio del 2015 la misma que ha sido suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, con fecha 11 de Setiembre del 2015 se ha procedido a la emisión de una nueva Acta de Compromiso de Instalación del Comité de Control Interno de la entidad, la cual ha sido suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, según el Informe No. 003-2015-OCI/MPJB emitido por el Órgano de Control Institucional de la entidad, ha establecido, como primera conclusión, que la entidad y los principales funcionarios suscribieron hasta cuatro (04) actas de compromiso con fecha 05 de Octubre del 2011, 12 de Octubre del 2012, 02 de junio del 2015 y 11 de setiembre del 2015, encontrándose vigente aparentemente la que fue suscrita el 11 de setiembre del 2015, la cual se ajusta a la estructura establecida en el anexo No. 01 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” aprobada mediante Resolución de Contraloría No. 458-2008-CG; por lo que recomienda la emisión de un documento en el que conste expresamente cual es el Acta de Compromiso que se encuentra vigente en la actualidad..

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ESTABLECER la plena vigencia del Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno - Acta No. 01, de fecha 11 de Setiembre del 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** DEROGAR las Actas de Compromiso emitidas el 05 de Octubre del 2011, 12 de Octubre del 2011 y 02 de Junio del 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

